

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 240 Viernes 3 de octubre de 2014 Sec. V-B. Pág. 46589

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales BANCO DE ESPAÑA

34424 Anuncio sobre la medida de resolución adoptada por el Banco de Portugal en relación con Banco Espírito Santo, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito, y a la vista de las comunicaciones recibidas del Banco de Portugal el 21 de agosto y el 24 de septiembre de 2014, se informa de que, con fecha 3 de agosto de 2014, el Banco de Portugal ha aplicado a Banco Espírito Santo, S.A. una medida de resolución consistente en la transmisión parcial de su negocio a un banco puente constituido al efecto y denominado Novo Banco, S.A., que continuará sin interrupción con la actividad ordinaria de Banco Espírito Santo, S.A. Esta medida tiene la consideración de medida de saneamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito.

Como resultado de esta medida, la sucursal de Banco Espírito Santo, S.A. en España, inscrita con el número 0131 en el Registro de entidades de crédito del Banco de España, ha pasado a ser sucursal de Novo Banco, S.A.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- Francisco Javier Priego Pérez, Secretario General.

ID: A140049784-1